



APRUEBA MODIFICACION DEL
PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA
GESTION MUNICIPAL (P.M.G.M.)
INSTITUCIONAL Y COLECTIVO
AÑO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 2.442/

QUILLON, Agosto 12 de 2020.-

VISTOS:

1. Acuerdo N° 979 de concejo municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° de fecha 10.08.2020;
2. Decreto Alcaldicio N° 5.155 de fecha 04.12.2019, que aprueba el **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2020;
3. Acuerdo N° 788 de Concejo Municipal, según consta en acta de sesión ordinaria N° 130 de fecha 02.12.2019;
4. Ley N° 20.008 de fecha 11 de Marzo de 2005, Establece Asignaciones que indica para Funcionarios Municipales y Jueces de Policía Local;
5. El **Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) Institucional y Colectivo**, a ejecutarse el año 2020;
6. Ley N° 20.723 que modifica Ley N° 19.803 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 637 de fecha 16.04.2014, que aprueba Reglamento Municipal que regula la aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley N° 19.803;
8. Decreto Supremo N° 4 de fecha 08.02.2020 y Decreto Supremo N°6 de fecha 07.03.2020, ambos del Ministerio de Salud, que decreta Alerta Sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote del nuevo coronavirus Covid-19;
9. Dictamen 3.610 de fecha 17.03.2020 de la Contraloría General de la República, que trata sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19;
10. Decreto Supremo N°104 de 18.03.2020, Declara Estado De Excepción Constitucional de Catástrofe, por Calamidad Pública, en el Territorio de Chile;
11. Decreto N° 269 del 16.06.2020, que prorroga declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile por el lapso 90 días;
12. Lo dispuesto en el Código Sanitario, especialmente las disposiciones de su artículo 4°;



13. Decreto Alcaldicio N° 1.364 de fecha 21.03.2020, que declara cuarentena comunal y sus posteriores prorrogas por brote y propagación del Covid-19;
14. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
15. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
16. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna;
17. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente del año 2020;
18. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral Regional de Ñuble;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que por estar en situación de pandemia mundial producto de la propagación y contagio del virus COVID-19, se hace imposible realizar algunas metas propuestas para ejecutar durante el presente año, por lo que se hace necesario modificar algunas de ellas;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación de los **OBJETIVOS INSTITUCIONAL Y COLECTIVO** del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL (PMGM)**, de algunas direcciones y/o unidades municipales, a ejecutarse en la I. Municipalidad de Quillón durante el año 2020, los siguientes:

Programa de Mejoramiento Institucional Año 2020

Objetivo	Meta	Medio de verificación	Ponderación
Mejorar condiciones laborales, mediante la habilitación de un casino comedor para los funcionarios	Tener habilitado y en uso, comedor de los funcionarios municipales	*Registro fotográfico *Recepción *Certificado de Bienestar sobre habilitación para el uso	75%



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARÍA MUNICIPAL

Gestionar con SMC la posible habilitación de la firma electrónica de los funcionarios titulares y subrogantes implicados en el proceso de firma de los decretos de pago	Agilizar procesos de pago mediante gestión de firma electrónica de los funcionarios implicados en visación de los mismos	Correos electrónicos emitidos y recibidos	20%
Realizar actualización al reglamento interno municipal y organigrama municipal	Realizar revisión y modificaciones necesarias al Reglamento interno y Organigrama municipal, que ayuden a mejoras en la gestión municipal.	*Decreto Alcaldicio que aprueba el Reglamento interno modificado y nuevo organigrama	5%

Programa de Mejoramiento Colectivo Año 2020

Alcaldía, Secretaría municipal y Gabinete:

Objetivo	Meta	Medios de verificación	Ponderación
Elaborar un manual de buenas prácticas de atención al público	Tener una metodología uniforme en cada dirección o Departamento municipal para mejorar la atención de público tanto externo como interno.	*Texto impreso presentado al concejo municipal y entregado a las Direcciones y Departamentos municipales	90%
Capacitación en atención de público a funcionarias de alcaldía y O.I.R.S.	Adquirir conocimientos con la expertiz adecuada y ponerlos en práctica, con el público que día a día asiste al municipio por diferentes materias, así como también con el personal con el que nos relacionamos diariamente.	Certificación de aprobación y asistencia, emitido por la entidad que dicte el curso	0%



Implementar formularios que se encuentran en la O.I.R.S. (reclamo y sugerencias) en braille e inglés. Instalación de señalética en la O.I.R.S. tanto en español como en inglés y francés.	Contar con formularios necesarios para personas no videntes, apoyando la inclusión como municipio y además, para personas con otro idioma, ya que al ser comuna turística, cada vez es mayor la cantidad de visitantes extranjeros, como también así de migrantes. Tener una señalética que sea visible para el público, tanto nacional como extranjero.	*Presentación de los formularios al concejo municipal, los que estarán disponibles en la OIRS. *Registro fotográfico de la señalética	10%
---	--	--	-----

Administración Municipal:

Objetivo	Meta	Medios de verificación	Ponderación
ACERCAR LA MUNICIPALIDAD A LA COMUNIDAD, MEDIANTE CHARLAS EDUCATIVAS A ORGANIZACIONES DE LA COMUNA	Realizar a lo menos 2 charlas a beneficio de los vecinos de la comuna relacionadas con educación vial y quemas urbanas y rurales.	*Listado de beneficiarios *Fotografías, prensa digital	5%
DISPONER DE UN CATASTRO AGROPRODUCTIVO DE USUARIOS DE LA OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL (ODEL)	Determinar el potencial productivo del 50% de los usuarios	*Registro con las características productivas y potenciales de los usuarios de la ODEL	75%
CONSTRUCCION DEL PLAN COMUNAL DE DEPORTES 2020-2024	Diagnosticar la actualidad de la AFD de la comuna y su proyección con participación del 80% de representación de instituciones deportivas.	*Listado de asistencia *Fotografía	20%



Secretaría Comunal de Planificación:

Objetivo	Meta	Medios de verificación	Ponderación
CONTAR CON CONTRATOS DE SUMINISTROS QUE SATISFAGAN LA MAYOR CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES DE LAS DISTINTAS UNIDADES MUNICIPALES.	Al menos 5 contratos de suministros nuevos vigentes dentro del año 2020	*Contratos *Órdenes de compra *Planilla Excel, con listado de los productos y servicios adjudicados distribuidos en forma remota	75%
ESTANDARIZACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN INTERNA/INTERNA	Homogenizar la estructura de Bases Técnicas y Términos de Referencia, documentos de uso interno en la municipalidad	*Formato tipo * Decreto alcaldicio *Distribución remota	20%
MEJORAR LA GESTIÓN INTERNA EN EL PROCESO DE UNA EJECUCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES	Generar y distribuir a las unidades municipales involucradas en proceso de ejecución de obras un flujograma que identifica las acciones y procedimientos más relevantes.	*Despacho vía correo electrónico *Nomina despacho sistema SMC	5%

Departamento de Tránsito y Juzgado de Policía Local:

Objetivo	Meta	Medios de verificación	Ponderación
CONFECCIONAR NUEVO FORMULARIO PARA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONDUCIR QUE SE EMITE AL MOMENTO DE SOLICITAR HORA PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE, LOGRANDO OBTENER UNA SOLA HOJA LOS PASOS DENOMINADOS: SOLICITUD DE LICENCIA DE CONDUCIR	Crear en una sola hoja, la información necesaria para la tramitación de solicitud de hora para renovación de licencia de conducir, obtención de una nueva clase, o la obtención de ella	Decreto alcaldicio de aprobación del formato	90%



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

ELABORAR CATASTRO DE CONDUCTORES QUE DURANTE EL AÑO 2020 DEBEN COMPARECER EN JPL A PESAR DE LA LEY DE PRORROGA, POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE CONDUCIR RESTRINGIDA	Citar a los conductores que quedaron sujetos a una evaluación por parte del Sr. Juez de Policía Local (durante el año 2020) por otorgamiento de licencia de conducir por tiempo limitado, independiente de la publicación de la Ley 21.222 que prorroga por un año más la vigencia de las licencias de conducir.	*Nómina de conductores *Resoluciones del JPL	10%
--	--	---	-----

2. **ESTABLECESE** que en todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente lo establecido en Decreto Alcaldicio N° 5.155 de fecha 04 de diciembre de 2019.
3. **REMITASE** copia del presente Decreto Alcaldicio vía correo electrónico, a todas las Direcciones y Departamentos involucrados, para dar cumplimiento al PMGM año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- ALCALDÍA
- ADM. MUNICIPAL
- D. CONTROL
- D.A.F.
- SECPLAN
- TRANSITO
- ARCHIVO SECMU